



Diputación
de Granada



C.E.C.O.T.
GRANADA



**NUEVA NORMATIVA SOBRE LOS
PATINETES ELÉCTRICOS,
OBLIGACIONES PARA LOS
USUARIOS**

WWW.CECOTGRANADA.ES



1. ¿Qué impone la nueva ley?

- El 23 de julio de 2025, el Gobierno aprobó la reforma de la Ley de Seguros de Automóviles, que amplía el seguro obligatorio a los llamados Vehículos Personales Ligeros (VPL), entre los que se incluyen los patinetes eléctricos con características específicas
- Afecta a VMP que:
 - Alcanzan hasta 25 km/h si pesan menos de 25 kg.
 - Alcanzan hasta 14 km/h si pesan más de 25 kg



Diputación
de Granada



C.E.C.O.T.
GRANADA

2. ¿Cuándo entra en vigor?

- La ley entrará en vigor el día siguiente a su publicación oficial en el BOE
- Desde esa fecha, se abre un periodo de seis meses para contratar el seguro sin sanciones, mientras se aprueba el reglamento específico por parte de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración
- Se espera que el seguro sea obligatorio a finales de 2025, con plena exigencia antes del 2 de enero de 2026, junto con un registro público obligatorio de patinetes personales ligeros



Diputación
de Granada



C.E.C.O.T.
GRANADA

3. Registro público

- El Gobierno debe establecer un registro público de VPL antes del 2 de enero de 2026, que incluirá los patinetes eléctricos, aunque no se prevén matrículas visibles como en vehículos motorizados
- Los patinetes comercializados antes del 22 de enero de 2024 aún podrán circular hasta enero de 2027, siempre que cumplan requisitos técnicos y estén registrados correctamente



Diputación
de Granada



C.E.C.O.T.
GRANADA

4. Obligaciones municipales antes de 2026

- Algunos ayuntamientos ya exigen seguro para patinetes eléctricos mediante ordenanzas locales. Ciudades como Bilbao, Córdoba, Madrid, Palma, Castellón, entre otras, ya aplican esta exigencia y sancionan su incumplimiento
- En Palma, desde el 16 de junio de 2025, es obligatorio llevar casco y tener seguro, con multas de hasta 600€ e inmovilización del vehículo por no cumplir la normativa local



Diputación
de Granada



C.E.C.O.T.
GRANADA

Esquema: nuevos requisitos por ley y ordenanzas

AspectoDetalle

- Seguro obligatorio (nacional)

Para todos los VPL (patinetes ≤ 25 kg / ≤ 25 km/h, o ≤ 14 km/h si > 25 kg)

- Periodo de adaptación

6 meses tras publicación de la ley

- Plazo límite

Función plena desde inicios de 2026, registro antes del 2 de enero de 2026

- Patinetes pre-2024

Permitidos hasta enero de 2027, con registro y requisitos técnicos



Diputación
de Granada



C.E.C.O.T.
GRANADA

Ordenanzas locales vigentes

Ciudades como Córdoba, Palma, Bilbao, Castellón ya exigen seguro y casco desde 2025

Sanciones locales

Hasta 600€, además de inmovilización del vehículo